ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Rafael Díaz	
C.C: 19329343 Edad: 67 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
2306/2026	Se realiza abordaje al señor Rafael Díaz con el objetivo de recordale su compromiso encuanto a la importancia de la retoma de hábitos de aseo y autocuidado, lo anterior haciendo referenca al adecuado uso del pañal ya que se ha evidenciado que la persona mayor permanece demasisdo tiempo con el mismo pañal lo cual le genera mal olor, se le menciona qu esto influye en su bienestar y en la genración de molestias a nivel grupal, se le recuerda al señor Díaz que el puede solicitar los pañales que considere necesarios al área de enfermeria ya que cuenta con el insumo suficiente. El señor Rafael menciona que sabe que puede hacer uso de los pañales sin embargo hay ocasiones en las cuales no se puede contener, menciona que va aponer en conocimiento esto con su médico tratante,se le menifiesta a la persona mayor que esta acción es necesaria y prioritaria sin embargo, se inisiste en la importancia de que él de forma autonoma haga cambio de pañal lo cual contribuye en sus hábitos de aseo, se le recuerda de forma insistente que cuenta con los pañales para hacer el cambio de forma constante, el participante menciona que ha comprendido la información y que lo tendra en cuenta, se le recuerda que el firmo el acuerdo de corresponsabilidad el cual incluye la importancia de dar cumplimiento a temas relacionados con higiene y autocuidado. Stella García Psicóloga

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.